



RESOLUCIÓN N° 74/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE CARGA DE COMBUSTIBLE AL VEHÍCULO ASIGNADO POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), PARA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) A LA CIUDAD DE SANTA FE, DE LA REPUBLICA ARGENTINA, DESDE EL 17 AL 22 DE SETIEMBRE DE 2017, DENTRO DEL MARCO DEL CURSO DE POST GRADO SOBRE “BASES ECOFISIOLÓGICA PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE ALGODÓN Y SU IMPACTO EN LOS PROCESOS AGROINDUSTRIALES” EN EL INTA (ARGENTINA).

Asunción, 15 de septiembre de 2017.-

VISTAS:

La Providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas del IPTA de fecha 15/09/2017, que adjunta el Memorándum DA N° 639/2017 de la Dirección Administrativa, en la cual se solicita la expedición de una Resolución IPTA, que habilite el procedimiento de carga de combustible al vehículo asignado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería para el traslado de Funcionarios del IPTA, a la ciudad de Santa Fé, provincia de la República Argentina, desde el 17 al 22 de Setiembre de 2017, la cual transportará a una comitiva de Funcionarios del IPTA, a fin de participar de un Curso de Post Grado sobre “BASES ECOFISIOLÓGICA PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE ALGODÓN Y SU IMPACTO EN LOS PROCESOS AGROINDUSTRIALES” en el INTA (Argentina), de la mencionada ciudad.

La Nota IPTA N° 650/2017, en la cual se solicita el pedido de préstamo de un minibús para el viaje a la Ciudad de Santa Fé, de la República Argentina, para los días 17 al 22 de Setiembre de 2017.

La Resolución MAG N° 1272/2017, de fecha 15/09/2017, del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en la cual autoriza y designa, el vehículo y personal funcionario choferes a ser utilizados para el servicio de traslado de Funcionarios del IPTA a la ciudad de Santa Fé, República Argentina, y;

CONSIDERANDO: *Que, por Providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas del IPTA de fecha 15/09/2017, adjunta el pedido del Memorándum DA N° 639/2017 de la Dirección Administrativa, en la cual se solicita la expedición de una Resolución IPTA, que habilite el procedimiento de carga de combustible al vehículo asignado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería para el traslado de Funcionarios del IPTA, a la ciudad de Santa Fé, provincia de la República Argentina, desde el 17 al 22 de Setiembre de 2017, la cual transportará a una comitiva de Funcionarios del IPTA, a fin de participar de un Curso de Post Grado sobre “BASES ECOFISIOLÓGICA PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE ALGODÓN Y SU IMPACTO EN LOS PROCESOS AGROINDUSTRIALES” en el INTA (Argentina), de la mencionada ciudad.*

Que, la Presidencia del IPTA, conforme Nota IPTA N° 650/201, realizó el pedido de préstamo de un minibús para el viaje a la Ciudad de Santa Fé, de la República Argentina, para los días 17 al 22 de Setiembre de 2017.





RESOLUCIÓN N° 741/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE CARGA DE COMBUSTIBLE AL VEHÍCULO ASIGNADO POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), PARA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) A LA CIUDAD DE SANTA FE, DE LA REPUBLICA ARGENTINA, DESDE EL 17 AL 22 DE SETIEMBRE DE 2017, DENTRO DEL MARCO DEL CURSO DE POST GRADO SOBRE "BASES ECOFISIOLÓGICA PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE ALGODÓN Y SU IMPACTO EN LOS PROCESOS AGROINDUSTRIALES" EN EL INTA (ARGENTINA).

Que, por Resolución MAG N° 1272/17, el MAG otorgó el permiso para el usufructo del vehículo, así como los funcionarios autorizados a conducir el mismo, en consecuencia surge la necesidad de expedir una Resolución que habilite la operación de carga de combustible para el citado vehículo, para el viaje a la ciudad de Santa Fé, de la República Argentina.

Que, el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), dispone del Contrato PR/RC N° 058/2016, suscripto entre el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) y Petróleos Paraguayos (PETROPAR), para la provisión de combustible.

POR TANTO; En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección Administrativa del IPTA, a realizar el procedimiento de carga de combustible al siguiente vehículo, y demás informaciones que se detallan:

Tipo de Vehículo	Minibus del MAG, color Blanco
Marca del Vehículo	Mercedes Benz, Año 2012, Motor N° 651955W010810, Chassis N° 8AC906633DE072842
Chapa N°	EAH 533
Tipo de Combustible	Diesel
Tarjeta Magnética de Combustible N° a ser debitado	7825810000000-10.047
Nombre del Funcionario Choferes asignados por el MAG	Funcionarios del MAG: • Chofer Sr. Luis Fermin Valdéz Vargas, con CI N° 582.199 • Chofer Sr. Miguel Angel Cardozo Portillo con CI N° 653.886
Monto a ser Asignado para Combustible	Conforme Necesidad

Igualmente con la presente resolución Institucional se estará realizando el respaldo a la hora de realizar la rendición de combustible correspondiente a la Tarjeta Magnética de Combustible Flota Petropar utilizada.

Artículo 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente